



Arauca, Arauca, 24 de enero de 2023

Asunto : **Estar a lo resuelto por el superior**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00210 00
Demandante : Heráclito José Guerrero Guerrero
Demandado : Nación -Ministerio de Defensa- Policía Nacional y
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca; en providencia del 09 de septiembre de 2022, dicha Corporación mantuvo la decisión tomada por este Despacho, el día 18 de noviembre de 2020 que declaró probada la excepción de indebida escogencia del medio de control y declaró la caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 09 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría archivar las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1709419d2217af61f40898e90d6916ffde250032fde414397f064c6627e451ee**

Documento generado en 24/01/2023 05:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>